



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

RESOLUCION GERENCIAL No.265 -2018- MPH/GDT

Ayacucho,

Visto

28 JUN 2018

El Expediente Administrativo No 14069 de 14 de Junio de 2018, por el cual don CESAR ANTONIO LUNA PALOMINO, solicita la Acumulación de lotes sin Cambio de Uso, de los terrenos ubicados en LA Urbanización Mariscal Cáceres Mz-L, lotes 5A y 5B, de la jurisdicción del Distrito de Ayacucho, Provincia Huamanga.

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley No. 27972, concordante con el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XVI del Título IV sobre descentralización;

Que, es atribución de la Municipalidad organizar el espacio físico y el uso del suelo autorizando las Habilitaciones y subdivisión en armonía al artículo 73 y 79 de la Ley Orgánica de Municipalidades No.72972 y los artículos 29 y 30 del D.S. No.011-2017-Vivienda y la opinión Técnica, es procedente la autorización de la Acumulación de lotes (5A-5B) sin cambio de uso formando un área de 228.50 m2.

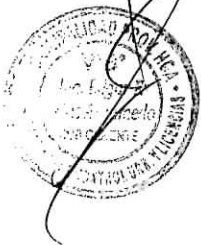
Por los fundamentos expuestos, y en uso de las atribuciones resolutivas conferidas el Art. 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972 y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y con el respaldo del Informe N° 153-2018-MPH/32-36-BAP.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la Acumulación de lotes sin Cambio de Uso, ubicado en la Urbanización Mariscal Cáceres Mz-L, lotes 5A y 5B(resultante); que asciende a una extensión superficial de 228.50 m2, conforme a las especificaciones contenidas en el plano y Memoria descriptiva con lo siguiente detalle:

LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE 5A (resultante), Mz-L, PROPIEDAD DE CÉSAR ANTONIO LUNA PALOMINO.

- Por el frente, colinda con el lote 5B (resultante), propiedad de César Antonio Luna Palomino y con la propiedad de Vilma Brígida Quispe Huashuayo y Abdón Roca Casaverde, lote 5C (resultante), con 4.91, 2.68 y 8.03 ml.
- Por la derecha entrando, con el lote 4, propiedad de Agapito Anaya Huamaní, con 8.85 ml.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

- Por la izquierda entrando con el lote 6, propiedad de Juan Mata Romaní Aguado, con 13.40 ml.
- Por el fondo, con el lote 44, propiedad de Mario Huamaní Yrcañaupa con 14.12 ml..

AREA : 145.00 m2 PERIMETRO : 51.99 ml.

LIMITES Y LINDEROS DEL LOTE 5B, Mz-L, PROPIEDAD DE CÉSAR ANTONIO LUNA PALOMINO.

- Por el frente, con Jr. Los Magnolias, con 3.00 ml.
- Por la derecha entrando, con el lote 5C (resultante), propiedad de Vilma Brígida Quispe Huashuayo y Abdón Roca Casaverde, con 27.93 ml..
- Por la izquierda entrando, con el lote 6, propiedad de Juan Mata Romaní Aguado, con 28.15 ml.
- Por el fondo, colinda con el lote 5A, propiedad de César Antonio Luna Palomino, con 3.00 ml.

AREA : 83.50 m2 PERIMETRO : 62.08 ml.

LIMITES Y LINDEROS DE LOTES 5A-5B (ACUMULADOS-RESULTANTE), PROPIEDAD DE CÉSAR ANTONIO LUNA PALOMINO.

- Por el frente, colinda con Jr Las Magnolias, con 3.00 ml.
- Por la derecha entrando, con el lote 5C, propiedad de Vilma Brígida Quispe Huashuayo y Abdón Roca casaverde, con 27.93, 1.91, 2.68 y 8.03 ml y con el lote 4, propiedad de Agapito Anaya Huamán, con 8.85 ml.
- Por la izquierda entrando, con el lote 6, propiedad de Juan Mata Romaní Aguado, con 41.55 ml..
- Por el fondo, con el lote 44, propiedad de Mario Huamaní Yrcañaupa, con 14.12 ml.

AREA : 228.50 m2 PERIMETRO : 108.07 ml.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCOMENDAR, a la Sub Gerencia de Control Urbano y Licencias, para que adopte las demás medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR la presente Disposición a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) de Ayacucho, a efectos de su correspondiente inscripción.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Gerencia de Desarrollo Territorial

ING. ANSELMO L. PINEDO ORTIZ
GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Ayacucho **28 JUN. 2018**

Oficio Circ. N° 1698-2018-UTD-SG-HMH

SEÑOR: SUB GERENCIA DE SISTEMAS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia
del original de: R6-265-2018-HMH/EDT
de fecha: 28 JUN 2018

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución
expedida por esta Institución

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo

[Signature]
Lic. Karol Riveros Taco
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SUB GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGIA
03 JUL 2018
Hora: *[Signature]* Folios: _____
Firma: *[Signature]* N° Reg: _____